



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAISO .

RESOLUCION N° 4.845

SANTIAGO, 29 DE JUNIO 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
30 JUN. 2010
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	20 JUL. 2010	BOAR
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el punto 8.5, de la Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, lo solicitado por Oficios N° 9/670, de fecha 27.05.2010 y N° 31/1/2/2319, de fecha 07.06.2010, ambos de la Intendencia Regional de Valparaíso y el Decreto (H) N° 679, de fecha 23.06.2010 .

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAISO .

VALOR : \$ 309.840.000.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Financiar gastos de emergencia, correspondientes a la adquisición de vales de mercaderías, por un valor de \$ 120.000.= cada uno, que excluye la compra de alcohol y tabaco, con el objeto de ser entregados a un total de 2.515 pescadores y 67 lancheros de la Región de Valparaíso, afectados por una severa baja en sus labores productivas, como consecuencia directa del terremoto ocurrido el día 27 de febrero del año en curso .

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2 , de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

CURSA CON ALCANCE
Oficio 040517

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
20 JUL. 2010

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio del Interior
JEFE DIVISION JURIDICA

DISTRIBUCION:
Div. Adm. y Finanzas
Intendencia Regional de Valparaíso .
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes